

26
2.00.12

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	26 MAR. 2018	
	Registro General	2046.2033.000.13713

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Avda. De Roma, s/n. Palacio de San Telmo
41071.- SEVILLA

Fecha: 22 de marzo de 2018
Ref: SV. PGPF/BPG/MV
Asunto: proyecto Decreto

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	
	28 MAR. 2018	
	Registro General	6000/25314
	Hora	

En contestación a su oficio de 7 de marzo de 2018, que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de esta Consejería el día 12 de dicho mes, mediante el que se remite, para su informe por esta Dirección General, borrador de Decreto por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de personas funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se le comunica lo siguiente:

Actualmente la provisión de puestos de trabajo de la Administración Local reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se registrará por lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Teniendo en cuenta que el personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional no se integra en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, no resultándole de aplicación la normativa prevista para el personal funcionario incluido en el mismo, sino que se rige por su normativa específica, por parte de esta Dirección General no se realiza ninguna observación al proyecto de Decreto remitido, al no tener atribuida ninguna competencia para informar sobre las previsiones contenidas en el mismo.

La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

P.S. (Orden de 7 de marzo de 2018)

La Secretaria General para la Administración Pública,



Fdo. Lidia Sánchez Milán

